

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Resolución 1102/2024, de 11 de diciembre, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se aprueba la ampliación de la financiación de las subvenciones a la que se refiere la convocatoria regulada en la Resolución 552/2022, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería Mundo Rural Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas reguladas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por la que se regulan los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (extracto)

202412160111513

III.4690

BDNS: 597320, 597322 y 597323

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/597320>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/597322>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/597323>)

Primero. Bases reguladoras.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial del Estado número 239, de 6 de octubre) y la Resolución 552/2022, de 1 de junio de la Consejería de Agricultura, Ganadería Mundo Rural Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas reguladas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre (Boletín Oficial de La Rioja número 108 de 7 de junio de 2022).

Segundo. Antecedentes.

1.- La Resolución 552/2022, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas reguladas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Con fecha 27 de noviembre de 2024, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, emite informe mediante el cual propone ampliar la financiación de las subvenciones en virtud de lo dispuesto en el resuelve primero de la Resolución 552/2022 de 1 de junio, que prevé que las cuantías fijadas en la convocatoria podrán ser aumentadas en una cuantía adicional indeterminada, de conformidad con el procedimiento y los requisitos expresados en el artículo 23.bis del Decreto 14/2006 de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este artículo prevé la posibilidad de ampliar la cuantía máxima prevista en la convocatoria de ayudas y fija los requisitos necesarios para su tramitación. Entre estos requisitos, se exige que la cuantía adicional requerirá que en el momento de la convocatoria de los créditos a que resulte imputable no estén disponibles, en este caso, la resolución que disponga la ampliación de la cuantía máxima deberá publicarse del mismo modo que la convocatoria sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para la presentación de nuevas solicitudes.

3.- De acuerdo con el referido informe el crédito total asignado para la Comunidad Autónoma de La Rioja para gestionar los programas 1 al 5 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, asciende en total a 20.730.600 euros quedando distribuidos con el siguiente desglose por anualidades: 2021: 8.033.980 euros, 2022: 9.695.220 euros, 2023: 3.001.400 euros. Del total de los

fondos comprometidos en los programas 1 al 5 es de 11.075.828 euros, por lo que se cuenta con un crédito de 9.654.772,00 euros para ampliar la convocatoria de ayudas de la Resolución 552/2022 de 1 de junio.

Tercero. Cuantía.

Se aprueba el gasto por importe total de nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y dos euros (9.654.772,00 euros), con el siguiente desglose por programas:

Partida Presupuestaria	Descripción
0904.2611.781.00	Rehabilitación residencial (Programa 3). Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
0904.2611.770.00	Rehabilitación residencial (Programa 3). Empresas Privadas.
0904.2611.782.00	Rehabilitación residencial (Programa 4). Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
0904.2611.770.00	Rehabilitación residencial (Programa 4). Empresas Privadas.
0904.2611.484.00	Rehabilitación residencial (Programa 5). Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
0904.2611.470.00	Rehabilitación residencial (Programa 5). Empresas Privadas.

Se amplía la financiación de las subvenciones a que se refiere la convocatoria regulada en la Resolución 552/2022, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se convocan las ayudas reguladas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe total de Nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y dos euros (9.654.772,00 euros), con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, resultando un importe total de la Convocatoria de Catorce millones trescientos setenta y cinco mil quinientos euros (14.375.500,00 euros), para la concesión de las ayudas previstas en la Resolución 552/2022, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se convocan las ayudas reguladas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto
0904.2611.781.00	Rehabilitación residencial (Programa 3)	7.672.626,96
0904.2611.770.00	Rehabilitación residencial (Programa 3). Empresas Privadas.	455.277,67
0904.2611.782.00	Rehabilitación residencial (Programa 4)	1.194.000,00
0904.2611.770.00	Rehabilitación residencial (Programa 4). Empresas Privadas.	6.000,00
0904.2611.484.00	Rehabilitación residencial (Programa 5)	296.047,37
0904.2611.470.00	Rehabilitación residencial (Programa 5). Empresas Privadas.	30.820,00
	Total	9.654.772,00

El resto de la convocatoria regulada en la citada la Resolución 552/2022, de 1 de junio, se mantiene en los mismos términos.

Logroño a 11 de diciembre 2024.- El Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, Daniel Osés Ramírez.